Corte Maranchón.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

M. J. S.

En D. Vicente Cano, Natural, y alpres. te Residente enesta Cu.d Teniente de Cavallería; Contodo Resp.te Dize ex. e hijo Lexitimo, y Natural de D.n Juan Josè Cano, y D.a Margarita Altares, y Nieto conlamisma Lexitimidad por Linea Paterna de D.n Francisco Cano Texezuela Rexidor dexta Cu.d y de D.a Josepha de Neyra y Pizarro, y por la Materna de D.n Pedro Matias Altares de Almazan, y de D.a Lucia Mozote, y Lietor, Todos asimismo Naturales, y Vecinos que fueron de ella, y difuntos, y Que mediante hallarse Sirviendo a S. M. (que Dios Guarde) Con animo de Continuarlo y serle preciso estar, ô avitar endistintos Pueblos, y p.a que entodos ellos, ô adonde le convenga pueda hazer Constar su Lexitimidad, Limpieza, y Nobleza, y que dichos sus Padres, Abuelos, y demas Ascendient. por todas Lineas, fueron Nobles hijos dalgo notorios Devengan Quinientos Sueldos Segun fuero de Castilla